



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

**MAT: Autoriza Comisión de Servicio
DECRETO ALCALDICIO N° 7.909.-
MONTE PATRIA: 23 de Mayo de 2018**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

CONSIDERANDOS:

- Pedidos de materiales solicitados por las diferentes unidades del municipio, en distintos proveedores de la ciudad de Ovalle.

DECRETA:

1. AUTORIZA a la funcionaria Katherin Yanett Vega Flores, de la Unidad de Adquisiciones municipal, a cotizar proveedores en la ciudad de ovalle (farmacia alejandro rodriguez, Vicente Polo, ortopedica limari, Selim Dabed, Dipare, Publifoto, Deportes del Limari, Hanna Jarufe) el día 23 de Mayo de 2018.

2.- ANTICIPÉSE a la funcionaria antes indicado el siguiente valor correspondiente a:

1 viático al 40%	:	\$ 18.080.-
Pasaje	:	\$ 2.000.-

3.- CÁRGUESE el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta

4.-IMPÚTESE el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.010 "DAF Servicio a la comunidad", A.G. 2.8.1

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL

BETTY BRAVO ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BBR/MBR/kvf
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Adquisiciones